

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **042**

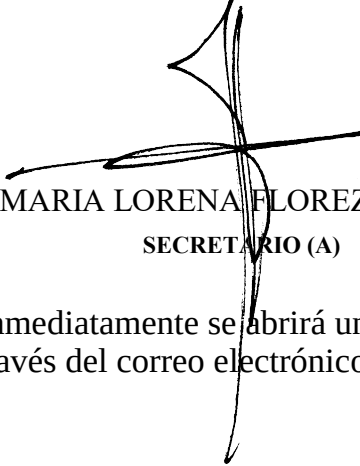
Fecha Estado: 05/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400301520170112000</u>	Divisorios	JOAQUIN GUILLERMO HOLGUIN USUGA	JOSE ARBEY SERNA BETANCUR	Auto pone en conocimiento EL DESPACHO EN AUTO ANTERIOR ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO SOLICITADO, SIN QUE A LA FECHA EL INTERESADO DILIGENCIE EL RESPECTIVO EDICTO, IGUALMENTE POR SECRETARIA SE PROCEDERÁ CON EL EMPLAZAMIENTO EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 806 DE 2020	26/03/2021		
<u>05001400301520190037300</u>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	CARLOS ANDRES GARCIA SOLANO	Auto ordena seguir adelante ejecucion	26/03/2021		
<u>05001400301520190037300</u>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	CARLOS ANDRES GARCIA SOLANO	Auto señala agencias en derecho POR LA SUMA DE \$2.695.436, VALOR QUE SERA INCLUIDO EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS JUDICIALES.	26/03/2021		
<u>05001400301520190110300</u>	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JONATAN CARDONA FLOREZ	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE AUTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA NOTIFICAR DE MANERA CONJUNTA, EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA ANTE EL PAGADOR DEL DEMANDADO, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA.	26/03/2021		
<u>05001400301520200022300</u>	Verbal Sumario	ARTURO ARISTIZABAL ECHEVERRI	CLARA ISABEL ARISTIZABAL SANCHEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A LOS DEMANDADOS, SE INCORPORA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, SIN MEDIOS EXCEPTIVOS Y RECONOCE PERSONERIA.	26/03/2021		
<u>05001400301520200050700</u>	Verbal	ANDRES FELIPE ZULUAGA CANO	PROMOTORA BELLA TERRA SAS	Auto corre traslado POR EL TERMINO DE 5 DÍAS, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL AUTO, DE LA OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO, ASÍ MISMO, POR SECRETARIA SE PROCEDE A CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520200057200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	OSCAR LEONARDO ARANGO MORA	Auto decreta secuestro DE BIEN INMUEBLE Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ORDENA COMISIONAR Y PREVIO A EMITIR EL RESPECTIVO DESPACHO COMISORIO PARA EL SECUESTRO DEL VEHICULO, LA PARTE ACTORA DEBERA INFORMAR DONDE CIRCULA.	26/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARIA LORENA FLOREZ MARIN
SECRETARIO (A)

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente, donde encontrará el auto pertinente, en caso que, el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico cmpl15med@cendoj.ramajudicial.gov.co, demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

Firmado Por:

MARIA LORENA FLOREZ MARIN

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5f4408b58cc869be235acbcc8d140d9b29bc351944c82402c974fe37fa3926**

Documento generado en 26/03/2021 09:39:35 PM